

Asunto: Resolución Definitiva Concesión Subvención Convocatoria AUTOEMPLEO 2026, LINEA 3.

Visto el Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Definitiva de concesión de Subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2026 -AUTOEMPLEO 2026-” **Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental** CSV:uVOFm8VTBJahdDZjKevcUWVPLknzns y previa fiscalización de conformidad CSV: uVOFmg6T534vRN9BYH4LD6X5zmy3H.

Por delegación del Consejo Rector por acuerdo nº 11/2026.-SÉPTIMO de fecha 19 de marzo de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 60 anuncio BOP-A- 2026-5922 de fecha 26 de marzo de 2026, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local “Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)” vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la **Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de carácter FAVORABLE** de las solicitantes que han adquirido la condición de Beneficiarias de las subvenciones solicitadas a la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2026” -AUTOEMPLEO 2026- Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental, que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado ordenado alfabéticamente que se detallan en el Anexo I.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el Gasto (AD) contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2026” - AUTOEMPLEO 2026 - Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental, de las Empresas Beneficiarias con informe favorable, por importe total de **13.952,31€**, en la aplicación 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas” correspondiente a la anualidad 2026, según se detalla en el **Anexo I**.

TERCERO: Proceder a notificar a las Empresas solicitantes, la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2026” - AUTOEMPLEO 2026- Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental, por los medios establecidos en las Bases reguladoras, **indicándoles que tienen** en virtud de la Resolución Asentada de Presidencia de fecha 19 de junio de 2026 nº 2026/10591 CSV: uVOFmA7WEJk3WVczCJLHgsxZYmGBkg, que acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos AUTOEMPLEO 2026, **un plazo de CINCO días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo C: **PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS**, estableciéndose

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV
uVOFmXVGSjbmY4ezUHnnfR6a7GWKp

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmgBpwuMLPRnYEsVJCFmMDVkrQj

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
30/06/2026 11:05:13 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
30/06/2026 11:05:26 CET

como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el **Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba** (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite: Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN Asunto: -AUTOEMPLEO 2026 Publicidad Línea 3.

CUARTO: Someter a fiscalización previa la concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2026 Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental.

QUINTO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2026 Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

SÉXTO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2026 Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental.

SÉPTIMO: Notificar la presente Resolución, mediante su publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios>, a las Empresas solicitantes de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2026 Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto:-AUTOEMPLEO 2026 LÍNEA 3 RECURSO-.

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV
uVOFmXVGSjbmY4ezUHnnfR6a7GWKp

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmgBpwuMLPRnYEsVJCFmMDVkrQj

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
30/06/2026 11:05:13 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
30/06/2026 11:05:26 CET

ANEXO I:
CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y
PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 -AUTOEMPLEO 2026-” .

Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental.

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES QUE HAN ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS.

BENEFICIARIAS AUTOEMPLEO 2026 LINEA 3			
Nº	SOLICITANTE / BENEFICIARIA	NIF	CUANTÍA SUBVENCIONADA
1	FLAMINGO BIOMECHANICAL LAB SL	B56515240	3.452,31
2	FRANCO SANTOS MIGUEL	**0157***	3.500,00
3	MOLECULAR BIOSOLUTIONS PARTNERS SL	B14991145	3.500,00
4	TIARIS BIOSCIENCES SL	B72919640	3.500,00
		TOTAL	13.952,31 €

Hash: 013fd3e34312356f247ff9ba49dc75c5a25875e0 | PÁG. 3 DE 3

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b49dc0c705989a9daa016fa82cba8987b6ba0b5f

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
CÓDIGO CSV
uVOFmXVGSsjbmY4ezUHnnfR6a7GWKp

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmgBpwuMLPRnYESvJCFmMDVkrQj

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
30/06/2026 11:05:13 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
30/06/2026 11:05:26 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmgBpwuMLPRnYESvJCFmMDVkrQj

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: b49dc0c705989a9daa016fa82cba8987b6ba0b5f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2026_uVOFm0140782615496630357598236
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	30/06/2026 11:05:26
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmgBpwuMLPRnYESvJCFmMDVkrQj



Código QR para validación en sede